



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y  
CIENCIAS DEL DEPORTE

# GUIA DOCENTE

CURSO 2022-23

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Nombre:**

EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y ESTRÉS

**Denominación en Inglés:**

ASSESSMENT, DIAGNOSIS AND PSYCHOLOGICAL INTERVENTION IN ANXIETY, DEPRESSION AND STRESS

**Código:**

1150305

**Tipo Docencia:**

Presencial

**Carácter:**

Obligatoria

**Horas:**

	Totales	Presenciales	No Presenciales
<b>Trabajo Estimado</b>	150	45	105

**Créditos:**

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
3	1.5	0	0	0

**Departamentos:**

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

**Áreas de Conocimiento:**

PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

**Curso:**

1º - Primero

**Cuatrimestre**

Primer cuatrimestre

## DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Maria Esperanza Torrico Linares	torrico@dpsi.uhu.es	

### Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc... )

**Despacho:** Pabellón 8. Laboratorio de Psicología

**Horarios asignatura:** 24 a 28 y 31 de octubre de 2022 de 16 a 21 horas

**Tutorías:** Para asegurarse de la correcta atención por parte de la profesora, el alumnado deberá concertar las citas para las tutorías mediante el correo electrónico

La asignatura consta de profesorado externo

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

En la asignatura se revisaran los principales sistemas de evaluación y diagnóstico e intervención psicológica en trastornos de ansiedad, estrés, depresión y suicidio.

#### 1.2 Breve descripción (en Inglés):

The course will review the main systems of assessment and diagnosis and psychological intervention in anxiety disorders, stress, depression and suicide.

### 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

Primer Semestre de primer curso del Máster Oficial en Psicología General Sanitaria

#### 2.2 Recomendaciones

Ninguno/Ninguna

### 3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

De acuerdo con los contenidos y competencias fijadas, el alumnado que curse esta asignatura, al finalizarla deberá ser capaz de:

- Conocer los factores de riesgo asociados a la ansiedad, depresión y estrés
- Conocer los métodos e instrumentos de evaluación y diagnóstico de la ansiedad, la depresión y el estrés
- Conocer y aplicar las principales técnicas de intervención para el tratamiento de la ansiedad, depresión y estrés.
- Saber planificar programas de prevención para la ansiedad, la depresión y el estrés.

### 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

#### 4.1 Competencias específicas:

**CE01:** Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS

**CE03:** Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos

**CE04:** Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica

**CE06 :** Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios

**CE13:** Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

**CE14:** Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

**CE15:** Conocer en profundidad los factores biológicos asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

**CE02:** Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

#### 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

**CB7:** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

**CB8:** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

**CB9:** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

**CG01:** Mostar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que intervienen o causan los trastornos psicológicos y de la salud e influyen en la intervención psicológica

### 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

### 5.1 Actividades formativas:

- Clases Magistrales
- Clases Prácticas
- Elaboración de Informes
- Trabajo Autónomo Alumnado
- Seminarios

### 5.2 Metodologías Docentes:

- Exposición teórica del profesorado
- Participación en clase
- Exposiciones del alumnado
- Estudio de casos
- Lectura de artículos y textos especializados
- Participación en plataformas virtuales de enseñanza
- Tutorías individuales y colectivas

### 5.3 Desarrollo y Justificación:

## 6. Temario Desarrollado

1. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en trastornos de ansiedad.
2. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en trastornos de estrés.
3. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en trastornos depresivos.
4. Protocolo Unificado para el Tratamiento Transdiagnóstico de los Trastornos Emocionales.
5. El Suicidio

## 7. Bibliografía

### 7.1 Bibliografía básica:

- Bados, A. (2015). *Trastorno de ansiedad generalizada. Guía para el terapeuta*. Ed. Síntesis.
- Barlow, D. H., Farchione, T. J., Fairholme, C. P., Ellard, K. K., Boisseau, C. L., Allen, L. B., y Ehrenreich-May, J. (2016). *Protocolo unificado para el tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales*. Alianza Editorial.

- Beck, J. S. (2000). *Terapia cognitiva: conceptos y profundización*. (13ª ed.) Barcelona: Gedisa Editorial.
- Beck, A. T., Rush, A.J., Shaw, B.F., y Emery, G. (2001). *Terapia cognitiva de la depresión*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Beck, A. y Emery, G. (2014). *Trastornos de ansiedad y fobias: una perspectiva cognitiva*. Bilbao: Ed. Desclee de Bruower.
- Belloch, A., Sandín, B., y Ramos, F. (2011). *Manual de Psicopatología*, Vol.2. Madrid: McGraw-Hill.
- Clark, D. A., y Beck, A. T. (2012). *Terapia cognitiva para trastornos de ansiedad*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Eifert, G. H., y Forsyth, J. P. (2014). El control de la ansiedad es el problema, no la solución. En G.H. Eifert y J.P. Forsyth, *La terapia de aceptación y compromiso para trastornos de ansiedad*. Bilbao: Mensajero.
- Ellis, A. (2000). *Usted puede ser feliz: terapia racional emotiva para superar la ansiedad y la depresión*. Barcelona: Paidós.
- García-López, L. J. (2013). *Tratando... trastornos de ansiedad social*. Madrid: Ed. Pirámide.
- Kabat-Zinn, J. (2016). Trabajar con el miedo, el pánico y la ansiedad. En J. Kabat-Zinn, *Vivir con plenitud las crisis* (cap.25). Barcelona: Kairós.
- Martell, C. R., y Dimidjian, R. H. (2013). *Activación conductual para la depresión. Una guía clínica*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Rodríguez-Vega, B., y Fernández Liria, A. (2012). *Terapia narrativa basada en atención plena para la depresión*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Roemer, L. Fuchs, C., y Orsillo, S. M. (2017). Incorporar mindfulness y estrategias basadas en la aceptación en el tratamiento conductual del trastorno de ansiedad generalizada. En R. A. Baer (Ed.), *Técnicas de tratamiento basadas en Mindfulness*. Bilbao: Desclée de Brower.
- Vázquez, J. L. (2008). *Los trastornos depresivos*. Madrid: MASSON.
- Williams, M., Teasdale, J., Segal, Z., y Kabat-Zinn, J. (2010). *Vencer la depresión. Descubre el poder de las técnicas de mindfulness*. Barcelona: Paidós.

## 7.2 Bibliografía complementaria:

- Baldwin, D. S., y Hirschfeld, R. (2003). *Depresión*. Barcelona: J&C.
- Barlow, D. H. (2011). *Clinical handbook of psychological disorders: a step by step treatment manual* (4 ed.). Nueva York: Guilford Press.
- Beck, J. G. (Ed.) (2010). *Interpersonal processes in the anxiety disorders: Implications for understanding psychopathology and treatment*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Burns, D. D. (2006). *Adiós, ansiedad: cómo superar la timidez, los miedos, las fobias y las situaciones de pánico*. Barcelona: Paidós.
- Caballo, V., Salazar, I. C., y Carroble, J. A. (Dir.) (2014). *Manual de Psicopatología y trastornos psicológicos* (2ª edición). Madrid: Ed. Pirámide.
- Cano Vindel, A. (2005). *La ansiedad: claves para vencerla*. Málaga: Arguval.
- Gavino, A., y Romero, P. (2009). *Tratando trastorno de ansiedad generalizada*. Madrid: Pirámide.
- Germer, C. K. (2013). *El poder del Mindfulness*. Barcelona: Paidós.
- Gilbert, P. (2010). *Compassion Focused Therapy*. N.Y: Routledge.
- Jarne, A., y Talarn, A. (2015). *Manual de psicopatología clínica*. Barcelona: Paidós (cas. 7-9).
- Moreno, P. J. (2011). *Superar la ansiedad y el miedo: un programa paso a paso*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Mansell, W. (2009). *Vivir sin miedo: cómo vencer los temores y las fobias*. Barcelona: Vergara.

- Martín-Asuero, A. (2012). *Con rumbo propio*. Barcelona: Plataforma actual
- Pastor, C., y Sevillá, J. (2009). *Tratamiento psicológico de la fobia social: un manual de autoayuda paso a paso*. Valencia: Centro de Terapia de Conducta.
- Pastor, C., y Sevillá, J. (1995). *Tratamiento psicológico del pánico-agorafobia: un manual de autoayuda paso a paso*. Valencia: Centro de Terapia de Conducta.
- Prados, J. M. (2008). *Ansiedad generalizada*. Madrid: Síntesis.
- Rodríguez-Correa, P. (2008). *Ansiedad y sobreactivación: guía práctica de entrenamiento en control respiratorio*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Romero, P., y Gavino A. (2009). *Tratando... trastorno de ansiedad generalizada*. Madrid: Pirámide.
- Sapolsky, R. M. (2008). *¿Por qué las cebras no tienen úlcera? La guía del estrés*. Madrid: Alianza.
- Sevillá, J., y Pastor, C. (2011). *Tratamiento psicológico de la depresión: un manual de autoayuda paso a paso*. Valencia: Publicaciones del Centro de Terapia de Conducta.
- Stein, D. J. (2005). *Manual clínico de los trastornos de ansiedad*. Barcelona: Grupo Ars XXI de Comunicación.
- Vera, M. N., y Roldán, G. M. (2009). *Ansiedad social: manual práctico para superar el miedo*. Madrid: Pirámide.
- Vallejo-Ruiloba, J. (2015). *Introducción a la Psicopatología y Psiquiatría*. Barcelona: Masson (8ª edic.).
- Wilson, K. G., y Luciano, M. C. (2002). *Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT). Un tratamiento conductual orientado a los valores*. Madrid: Pirámide.

## 8. Sistemas y criterios de evaluación

### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen escrito
- Evaluación a través de trabajos grupales
- Valoración de casos prácticos
- Evaluación continua
- Participación activa en clase

### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

### **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar



los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Prácticas de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Prácticas de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

#### 8.2.2 Convocatoria II:

### **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Prácticas de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE**

## **NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.2.3 Convocatoria III:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no**

**recuperables.**

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

### **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el

procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe

psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.3 Evaluación única final:

#### 8.3.1 Convocatoria I:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

## **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.3.2 Convocatoria II:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto

implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

#### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

#### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que



el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.3.3 Convocatoria III:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-

sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Prácticas de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Prácticas de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran

aprobadas.

**9. Organización docente semanal orientativa:**

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
03-10-2022	0	0	0	0	0		
10-10-2022	0	0	0	0	0		
17-10-2022	0.25	0.25	0	0	0		
24-10-2022	2.1	0.25	0	0	0		
31-10-2022	0.2525	0.25	0	0	0		
07-11-2022	0	0	0	0	0		
14-11-2022	0	0	0	0	0		
21-11-2022	0	0	0	0	0		
28-11-2022	0	0	0	0	0		
05-12-2022	0	0	0	0	0		
12-12-2022	0	0	0	0	0		
19-12-2022	0	0	0	0	0		
09-01-2023	0	0	0	0	0		
16-01-2023	0	0	0	0	0		
23-01-2023	0	0	0	0	0		

**TOTAL      2.6025      0.75      0      0      0**